



CONVOCATORIA

Dirigida a todas las personas físicas y organizaciones no gubernamentales (personas morales) interesadas en participar en el proceso de selección para integrar el padrón de testigos sociales de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, que reúnan los requisitos y la documentación que se precisan en el artículo 40 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, de conformidad con las presentes:

PERSONAS FISICAS

Primero. - Los interesados en obtener su registro como testigos sociales deberán presentar solicitud escrita de su interés en participar dirigida al Titular del Organismo Interno de Control. Así mismo indicaran el medio para recibir notificaciones.

Segundo. - Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; comprobando lo anterior, con copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización y, en caso de extranjeros, el documento migratorio conforme a la legislación aplicable.

Tercero. - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad, presentar carta de no antecedentes penales.

Cuarto. - No haber sido servidor público de alguna institución federal, estatal o municipal durante al menos tres años previos a la fecha en que presente su solicitud para ser testigo social, presentar carta bajo protesta de decir verdad.

Quinto. - Presentar curriculum en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, experiencia laboral y, en su caso docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional de los últimos 5 años.

Sexto. - Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios, familiar, de amistad o afectiva.

Séptimo. - Manifestar bajo protesta de decir verdad no tener conflicto de intereses en los términos de la ley aplicable.

PERSONAS MORALES

Octavo. - Documento certificado, con poder general para designación de un miembro que ejerza la actividad de testigo social en representación de la persona moral.

Noveno. - Presentar por parte del representante de la persona moral, los requisitos contemplados del primero al séptimo de esta convocatoria.

GENERALES

Décimo. - El registro para ser testigo social lo otorgará este órgano interno de control, el cual difundirá en la página de internet de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, los nombres de quienes hayan sido acreditados para fungir como tales.

Décimo primero. - El registro otorgado tendrá una vigencia mínima de dos años, a cuyo término podrá ampliarse la misma por un periodo similar, tomando en cuenta los antecedentes de la actuación del testigo social.

Décimo segundo. - La contraprestación del testigo social será en función de las horas de servicio.

Décimo tercero. - Todos los trámites de este proceso de selección deberán ser realizados por los interesados y serán gratuitos.

Décimo cuarto. - Las personas interesadas deberán indicar en su solicitud para participar en el proceso de selección, el nombre o razón social de interesado, su domicilio, correo electrónico, y la aceptación de que las notificaciones con motivo del proceso de selección se practiquen mediante el correo electrónico designado.

Décimo quinto. - Obtendrán el registro en el padrón público de testigos sociales, aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación solicitada en esta convocatoria.

Décimo sexto. - La entrega de la documentación de los interesados se hará en las oficinas del órgano interno de control de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, ubicada en calle Francisco I. Madero, #366 pte., Col. Ejidal, CP 80370, en un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas en la oficina de controlaría interna. Correo electrónico: organointernodecontrol@japan.gob.mx

Teniendo como fecha límite para entregar la documentación el día 12 de marzo del 2025.

ATENTAMENTE

Diana M.

LAF. DIANA LAURA MARTINEZ HEREDIA

TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

JAPAN
Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Navolato